

Oposición a que
instalen un parqueo
en el Parque Central

La señora Conchita Castanedo viuda de López, ha presentado un escrito ante el presidente del Tribunal de Cuentas, doctor Emilio Fernández Camus, en relación con la utilización de las aceras y canteros de diversas avenidas de esta capital, entre ellas la Vía Blanca, para instalar comercios que además del perjuicio que ocasionan al ornato público, dañaban el césped y las aceras.

En su escrito hace referencia la señora Castanedo a que en el año 1952 hizo formal denuncia en ese Tribunal, ratificada al requerimiento, que en la cita Vía Blanca y otras avenidas se utilizaban las aceras y canteros para exhibir o traficar con aparatos y servicios que afeaban y destruían tan modernas vía, y añade que con dolor ciudadano vió más tarde que al estropeó siguió el aniquilamiento suprimiendo el área verde y cementado los espacios para mayor comodidad y explotación de comerciantes e industriales, con buenas influencias.

En su nuevo escrito al citado Tribunal, la señora Castanedo viuda de López, expresa que nuevamente se dirige a ese alto Tribunal, encargado de cuidar y defender el patrimonio nacional, para denunciar otros casos que a su juicio entrañan gravedad. En efecto, dice que por el Ministerio de Hacienda se ha traspasado al Ministerio de Defensa para la ubicación del Club Hípico del Círculo Militar y Naval, la parcela de terreno propiedad del Estado, denominada finca "Doña Juana", en Santiago de las Vegas, de 16 caballerías, en la cual se encuentra instalada la Escuela Provincial de Agricultura "Conde de Pozos Dulces".

Luego de una serie de consideraciones respecto a lo que establece la Constitución de la República sobre los bienes del dominio público, la señora Castanedo manifiesta que ese traspaso significaría la pérdida irreparable de los esfuerzos de muchos años y de una abnegada labor del Ministerio de Agricultura.

A continuación dice que la prensa se ha hecho eco de que se están confeccionando los planos para partir en dos el Parque Central de La Habana y por concesión darlo a una empresa particular para que lo explote y construya en el mismo un parqueo de automóviles. Añade que el tráfico hacia la calle Obispo congestionaria más tan céntrico lugar, obstruyendo el tránsito. Destaca, asimismo, que la Constitución prohíbe que por ua Municipalidad se realice semejante proyecto. Finaliza la denunciante exponiendo al Tribunal que espera que se realicen las investigaciones correspondientes y el por qué no se construyen en los edificios nuevos, de acuerdo con los reglamentos, garajes para guardar

máquinas, y por qué se concede suprimir portales y fabricar sobre terreno que obligatoriamente debiera dejarse para aceras y jardines.

Trance
al 3/56

